



NACIONAL



RESOLUCIÓN GENERAL 32/1997
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

Aduana -- Importación de medicamentos, productos cosméticos y de tocador, reactivos de diagnóstico de uso "in vitro" y/o material descartable, aparatos y equipamiento de uso médico y odontológico -- Autorización -- Modificación de la res. 2016/93 (Ad).
Fecha de emisión: 13/10/1997; Publicado en: Boletín Oficial 17/10/1997

Artículo 1º - Aprobar el anexo II "A" que reemplaza al anexo II de la res. 2016/93 (A.N.A.).

Art. 2º - Derogar el anexo II de la res. 2016/93 (A.N.A.).

Art. 3º - Aprobar el anexo III "C" que reemplaza al anexo III "B" de la res. 2016/93 (A.N.A.).

Art. 4º - Comuníquese, etc.
Silvani.

Anexo II "A"

Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Políticas de Salud
y Regulación Sanitaria
A.N.M.A.T.

Trámite N°

AUTORIZACION PARA IMPORTACION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS COSMETICOS Y DE TOCADOR, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO" Y/O MATERIAL DESCARTABLE, APARATOS Y EQUIPAMIENTO DE USO MEDICO Y ODONTOLOGICO

(Disposición ANMAT N° 2723/97)

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

Señor Director Nacional:

De mi mayor consideración:

En mi carácter de director técnico, solicito se autorice la importación del producto que se describe a continuación:

1) Firma importadora habilitada:

Teléfono:

2) Número de disposición habilitante:

3) Nombre del director técnico:

4) Nombre genérico del producto a importar:

5) Nombre comercial, modelo y/o clase según corresponda:

6) Número de Certificado o de Registro:

Validez del Certificado:

7) Cantidad de unidades autorizadas y forma de presentación:

8) Número de lote o partida:

9) Fabricante:

Dirección:

10) Procedencia de la mercadería:

11) Ubicación de la mercadería. Depósito habilitado (de corresponder):

12) Documento de transporte o despacho de aduana:

13) Indicar si se trata de materia prima o repuestos:

14) Indicar si se trata de muestras (en caso afirmativo indicar destino):

15) Indicar si se trata de mercadería nueva o usada:

Dejo constancia que la información precedente reviste el carácter de declaración jurada.

.....

Firma y sello

Director Técnico

Trámite N°

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACION

SOLO PARA MEDICAMENTOS:

Autorización para la importación SIN DERECHO A USO (*)

.....

Firma y sello INAME

(*) Solamente para retirar de los depósitos de la Administración Nacional de Aduanas con destino al depósito autorizado del importador, para posteriormente proceder a la liberación a plaza por parte del INAME.

SOLO PARA COSMETICOS:

Se certificó la fórmula cuali-cuantitativa declarada por el elaborador del país de origen.

En lo que respecta a este Organismo, los productos consignados precedentemente no presentan objeciones para su comercialización y uso.

.....

Firma y sello INAME

SOLO PARA REACTIVOS DE DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO":

En lo que respecta a este Organismo, los productos consignados precedentemente no presentan objeciones para su comercialización y uso.

.....

Firma y sello INAME

SOLO PARA MATERIAL DESCARTABLE, APARATOS Y EQUIPAMIENTO DE USO MEDICO Y ODONTOLOGICO:

En lo que respecta a este Organismo, los productos consignados precedentemente no presentan objeciones para su importación en la condición siguiente:

SIN DERECHO A COMERCIALIZACION Y USO (*)/CON DERECHO

A COMERCIALIZACION Y USO

(TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

.....

Firma y sello TECNOLOGIA MEDICA

(*) Solamente para retirar de los depósitos de la Administración Nacional de Aduanas con destino al Depósito autorizado del importador, para posteriormente proceder a la liberación a plaza por parte de TECNOLOGIA MEDICA.

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires,

Nota: El original del anexo II fue aprobado por res. 2016/93 (A.N.A.).

Esta es la primera modificación aprobada por res. gral. 32.

Anexo III "C"

Dr. Carlos Chiale

Legajo N° 106.756

DNI N° 12.091.111

Dra. Patricia Aprea

Legajo N° 95.672

DNI N° 12.454.661

Dr. Jorge De Riz

Legajo N° 106.475
DNI N° 3.619.744
Ing. Carlos Parodi
Legajo N° 106.759
LE N° 4.540.101
Dra. Martha Raffo Palma
Legajo N° 64.660
DNI N° 9.996.036
Dr. Martín Seoane
Legajo N° 68.986
DNI N° 4.388.891
Dr. Rodolfo González Varela
Legajo N° 106.474
LE N° 5.420.988

Nota: El original del anexo III fue aprobado por res. 2016/93 (A.N.A.).

La primera modificación fue aprobada por res. 1434/94 (A.N.A.).

La segunda modificación fue aprobada por res. 1289/95 (A.N.A.).

Esta es la tercera modificación aprobada por res. gral. 32.

